



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 064-2023-SANIPES/PE**

San Isidro, 07 de agosto de 2023

### **VISTOS:**

El Memorando N°172-2023-SANIPES/PE, de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N°569-2023-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y, los Informes N° 270, 279 y 281-2023-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el inciso c) del artículo 7 de la Ley N° 30063, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402, establece que es función del Consejo Directivo *“aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el Presidente Ejecutivo”*, asimismo el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, dispone que *“es función del Consejo Directivo aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el/la Presidente Ejecutivo/a”*;

Que, la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y entre otras disposiciones la dación de su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece el perfil mínimo de los cargos o puestos de funcionarios públicos y directivos públicos de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local;

Que, mediante Informe N° 570-2023-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos; en atención al Memorando N° 161-2023-SANIPES/PE, opina y concluye que, la propuesta de designación en el puesto de Director de la Dirección de Sanciones al Abog. Abel Napoleón Saldaña Arroyo, resulta viable, al cumplirse con los requisitos previstos en la Ley N°31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como, en el Manual de Clasificador de Cargos vigente en la Entidad aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 081-2022-SANIPES/PE;

Que, mediante Informe N° 009-2023-SANIPES/ SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); da cuenta, el Acuerdo N° 434-S120NP-2023 adoptado en la Centésima Vigésima (120°) Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, mediante el cual, se aprueba por unanimidad de los participantes del Consejo Directivo, la designación del Abog. Abel Napoleón Saldaña Arroyo, en el cargo de Director de la Dirección de Sanciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, cargo considerado de

confianza, por lo que la Presidencia Ejecutiva mediante Memorando N° 172-2023-SANIPES/PE, dispone formalizar la conclusión de encargatura y adoptar el acuerdo antes señalado;

Que, mediante Informes N° 270, 279 y 281-2023-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable que, mediante el acto resolutorio de la Presidencia Ejecutiva, se dé por concluida la encargatura de la Abg. Bertha Rocío Vargas Alanya, en el puesto de Directora de la Dirección de Sanciones de SANIPES, efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2023-SANIPES/PE, teniendo como último día de encargo el 07 de agosto de 2023 y se designe a partir del 08 de agosto de 2023, al Abog. Abel Napoleón Saldaña Arroyo, en el cargo de Director de la Dirección de Sanciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), cargo considerado de confianza;

Que, el literal y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N° 1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA**, la Encargatura de la Abog. BERTHA ROCÍO VARGAS ALANYA en el puesto de Directora de la Dirección de Sanciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2023-SANIPES/PE, teniendo como último día de funciones el 07 de agosto de 2023.

**Artículo 2.- DESIGNAR**, a partir del 08 de agosto del 2023, al Abog. ABEL NAPOLEÓN SALDAÑA ARROYO, en el cargo de Director de la Dirección de Sanciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, considerado cargo de confianza.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución al interesado.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera  
SANIPES**

---

**Mg. VICTOR ORLANDO HARO CORALES**  
**Presidente Ejecutivo**